

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 1.035/2024

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, celebrada el día 20 de marzo de 2024, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el

expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ochavillo del Río (Fuente Palmera), 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A., Manuel Arjona Moro.